

MIGRACIÓN, OTREDAD Y PRÁCTICAS RACIALIZADAS. ECUADOR, DESDE FINALES DEL SIGLO XIX HASTA LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL XX¹

Chiara Pagnotta*
Universitat de Barcelona, España

Resumen: En este artículo, la población china, los gitanos y los judíos emigrados a Ecuador son estudiados en su función de arquetipos de la población extranjera indeseable para el país andino, entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Sobre estos tres grupos se construyeron una serie de discursos, prácticas y actuaciones que luego encontraron cabida en la praxis y, parcialmente, en la legislación del país. Se argumenta que Ecuador se construyó como Estado-nación a través de la difusión de algunos prejuicios y fenómenos de exclusión, de base económico-racial, que se habían extendido por el conjunto de la sociedad. Las fuentes utilizadas para este estudio son mayoritariamente los debates parlamentarios, la prensa de la época y los fondos del Ministerio de Interior de Ecuador.

Palabras claves: Ecuador, inmigración, racismo, otredad.

Cómo citar este artículo: Pagnotta, Chiara, «Migración, otredad y prácticas racializadas. Ecuador, desde finales del siglo XIX hasta las primeras décadas del XX». *Boletín Americanista*, LXXIII.1/86, 2023, págs. 37-56, DOI: <https://doi.org/10.1344/BA2022.86.1024>.

1. Introducción

Hace algunos años, durante mis investigaciones sobre inmigración extranjera a Ecuador, encontré una sobreabundancia de fuentes de la primera mitad del siglo XX relativas a varios «indeseables» para el país conforme a lo establecido en las políticas migratorias. A partir de entonces, he tratado de entender el fenómeno en el marco del proceso de construcción del Estado-nación en Ecuador,

* chiara.pagnotta@ub.edu | <http://orcid.org/0000-0002-9810-3109>

1. Este trabajo se inscribe en el Proyecto HeterQuest PID2019-107783GB-I00, MCIN / AEI / 10.13039/501100011033.

estudiando particularmente las dinámicas de exclusión/inclusión de diferentes grupos poblacionales.

Conforme a lo que estaba aconteciendo en otros países americanos en la misma época, las palabras «inmigración» y «colonización» eran utilizadas como sinónimos por la élite ecuatoriana en el poder, y así se reflejaba en los diferentes documentos oficiales. Además, colonizar el territorio era sinónimo de hacerlo con una inmigración europea y/o de fenotipo blanco, funcional al proyecto de Estado-nación insertado en el mercado económico mundial como país primario exportador que se estaba intentando construir a principios del siglo xx.² El mundo se hallaba entonces orientado hacia el objetivo del progreso científico, técnico y moral,³ y para alcanzarlo las élites latinoamericanas adoptaron para sus propios países los modelos económicos y culturales en boga en la época, para lo cual, tanto *de facto* como *de iure*, excluyeron a todos aquellos que supuestamente nada aportaban en el camino hacia la plena civilización moderna.

Por todo ello, planteo la existencia de un sistema de exclusión de base económico-racial que abarca buena parte del siglo xix y la primera mitad del siglo xx, y se despliega a través de métodos formales e informales. Es sabido que la realidad manda más que la norma y que las leyes, por sí mismas, no conllevan cambios en la praxis cotidiana y en las relaciones sociales. Por ello, mi interés específico se dirige hacia un análisis de las prácticas y los discursos que circulaban en la sociedad ecuatoriana de la época, se difundían a través de buena parte de la prensa y de la legislación. Pretendo entender por qué determinadas ideas y pensamientos raciales se confirman a través de una legislación excluyente, y a la vez la implementan. También considero importante estudiar cómo los acontecimientos anticipan y/o contrastan la legalidad vigente hasta cambiarla.⁴ La construcción y la orientación del miedo⁵ hacia el «otro externo» que surge en la sociedad y llega a abrazar las altas esferas gubernamentales (que lo transforman en legislación) es el objeto de este trabajo,⁶ y en él planteo que las jerarquías raciales se consolidan en contra de estos «otros externos» asumidos como arquetipos de los extranjeros: chinos, gitanos y judíos.⁷

2. Para el debate historiográfico sobre estos temas, renvío a la introducción general de este mismo dossier.

3. Sobre la idea de progreso, véase: Bury, 2009. Sobre la distinción entre el progreso científico, y técnico, y el moral en la historia, véase: Le Goff, 2005: 199-237.

4. Burns Bradford, 1990, afirma que en aquellos años América Latina vivía un conflicto entre diferentes modelos socioeconómicos: el de los terratenientes, que representaban el «viejo» modelo y se confrontaban con los emergentes burgueses (que querían recorrer en sus propios países la senda trazada por los modelos europeos de modernización), y el de los grupos populares, a los que los dos primeros se oponían.

5. Delumeau, 1978.

6. Jacques Ramírez, 2012: 40 y ss. y 2014, ha utilizado el término «apertura segmentada» para referirse a la legislación vigente en Ecuador, que favorecía un tipo de inmigración en detrimento de otra y dirigía la actuación de las políticas migratorias hacia las necesidades.

7. Por lo que concierne a los gitanos, además de que eran asumidos como arquetipos de la otredad, destaca su invisibilidad y la escasez de informaciones sobre este grupo, tanto en el espacio público como en los archivos, por lo que las únicas pocas trazas de fácil alcance, como veremos, son aquellas que conciernen a su expulsión del territorio nacional ecuatoriano. Soy consciente de

Por lo que concierne a la metodología, este texto se apoya sobre un abanico muy amplio de fuentes: prensa,⁸ debates parlamentarios de la época, informes y circulares más o menos secretos y reservados de varios poderes gubernamentales, etc. En la senda trazada por Benedict Anderson, y retomada por Guillermo Bustos para el caso ecuatoriano, la difusión y la lectura de la prensa fueron elementos imprescindibles en la construcción de una conciencia nacional compartida.⁹ Por ende, el análisis de las publicaciones escritas implica estudiar también cómo una buena parte de la sociedad imagina la nación y «lo otro» en un determinado momento histórico, y cómo difunde su imagen a través del medio de comunicación con la finalidad de que otras personas la compartan y se sientan partícipes de dicha construcción. Asimismo he investigado los fondos del Ministerio de Interior de Ecuador, donde se han encontrado varios documentos producidos precisamente para que se estableciese una barrera a las nuevas entradas de población indeseable y un sistema de identificación y control de la ya presente en el territorio nacional (en particular, la de nacionalidad china).¹⁰

2. El pastel con carne de ratas

El 13 de mayo de 1909, apenas un día después de que se llevara a cabo una operación policial y militar en el callejón Otaiza de Lima orientada a desalojar de la zona a la población china, el periódico quiteño *El Comercio* reproducía la noticia de un acontecimiento que había tenido lugar en la misma capital peruana

que las jerarquías raciales no solo cargaron contra los tres grupos poblacionales que presento en este estudio. No obstante, en esta ocasión elijo no investigar el caso de otras poblaciones inmigrantes que padecieron la discriminación étnico-racial, como la siriolibanesa o la jamaicana. Sin pretensión de ser exhaustiva, sobre estos temas véase: Terán, 2020; Gallardo Jarrín, 2021.

8. Utilizaré principalmente el periódico quiteño *El Comercio*, fundado en 1906 por los hermanos Mantilla y genéricamente considerado un vocero de los intereses socioeconómicos serranos. Cabe destacar que, en las primeras décadas del siglo XX, *El Comercio* se estaba reorganizando para alcanzar un plan de difusión nacional y participar plenamente en aquella industria cultural que se estaba formando en la urbe, con el objetivo de influir también en sus significados y valores. Para un análisis profundo de los cambios ocurridos en el periódico en los años treinta y la influencia en la sociedad, véase: Orquera Polanco, 2020: 15 y ss.

9. Anderson, 1993: 63-76; Bustos, 2017: 140.

10. Sobre la inmigración china a Ecuador, destaca el trabajo de Ana Carrillo, 2012, en el que la autora desvela la vida cotidiana, los comercios y la legislación en relación con los chinos asentados en Ecuador entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX. Todo ello le permite plantear la existencia de una discriminación de tipo racial hacia dicho colectivo. Por lo que me concierne, estaríamos frente a una sobrerrepresentación de este grupo poblacional, concretamente en los fondos del Ministerio del Interior, como arquetipo de inmigrante indeseable, ya que sobre la población china se experimentaron una serie de prácticas de control que posteriormente se aplicaron al conjunto de los extranjeros. Todo esto se muestra con claridad cuando se hace la comparación con un flujo numéricamente equivalente, el italiano, que por lo visto se halla infinitamente menos presente en los archivos policiales que el chino, ya que no existieron sobre él los mismos mecanismos de control. Desde un punto de vista más cuantitativo, cabe subrayar que la medición de la presencia de los diferentes grupos de extranjeros asentados en Ecuador en el siglo XIX es sumamente difícil y contradictoria, debido a la ausencia de un censo oficial de población en ese país hasta 1950.

y que era reportado con el título: «El pastel con carne de ratas» (véase figura 1). En el artículo, las «fondas, cocina y pastelería de chinos» eran identificadas como «focos de infección» debido a la «más absoluta falta de higiene» de los propios chinos. Como confirmación, se reportaba un caso por el que el periódico (original limeño) pedía la intervención de las autoridades. Según la noticia, un trabajador «de aspecto humilde», al concluir su turno de trabajo, se había dirigido a una pastelería china y había pedido un *mimpao*.¹¹ El hombre, tras sentir un gusto extraño, se fijó en lo que estaba comiendo y encontró ahí una porción de cuero cabelludo. Finalmente, el trozo fue llevado al Laboratorio Químico de la misma capital peruana, que comprobó que se trataba de un pedazo de rata, «con la que se había confeccionado el pastel».¹²

Además, la noticia relaciona a los chinos con la falta de higiene. Cabe subrayar que en Ecuador se estaba empezando a llevar a cabo una batalla higiénica de la que, por lo visto, *El Comercio* era un abanderado.¹³ Desde hacía algunos años, en sus páginas encontraban cabida campañas de opinión para que el Estado se encargase de la salubridad y de la higiene física y moral de los ecuatorianos, en aquel entonces vistas como dos caras de la misma moneda.¹⁴ Todo ello en un momento en el que la peste estaba azotando Perú y se había difundido con fuerza en el puerto de Guayaquil (1907) (desde donde, se temía, podía expandirse al resto de Ecuador), por lo que en el país varias voces pedían actuar con medidas higiénicas y de saneamientos tanto de las vías públicas como de las casas privadas.¹⁵

Palma y Ragas reportan una noticia similar a la aparecida en *El Comercio*, pero, en este caso, el consumidor del *mimpao* se apercibe de que hay algo extraño al notar huellas en su dulce.¹⁶ En todo caso, lo interesante de estas noticias es que eran creíbles para quienes las publicaron (y, supuestamente, para sus lectores), ya que pone de relieve que se habían materializado las condiciones para que esta historia fuera, primero, creada y, luego, percibida como verdadera, lo que desvela problemas, conflictos, prejuicios y contradicciones.¹⁷ En

11. Tipo de pan relleno de carne.

12. «El pastel con carne de ratas. La terrible y asquerosa industria de los chinos», *El Comercio*, Quito, 13/05/1909. El 12 de mayo de 1909 había tenido lugar una intervención de policías y militares en el callejón Otaiza de Lima con el fin de desalojar de la zona a la población china. Por lo que nos ha parecido entender, esta noticia llegó posteriormente a Ecuador, publicada por *El Comercio* el 16 de julio de ese mismo año: «Un barrio de Chinos en Lima. Sus costumbres, vicios, orgías y abusos», *El Comercio*, Quito, 19/07/1909.

13. Por lo que respecta al higienismo en Quito, véanse, entre otros: Kingman, 2008; Rodas, 2013; Zuriaga, 2010.

14. Un ejemplo se encuentra en artículos como este: «Habitaciones hay en que —no se crea que exageramos— viven en repugnante promiscuidad familias enteras y animales de todas especies. Después de esto, ¿cómo sorprendernos que las epidemias sean una plaga constante de nuestra población?» («Por la higiene y por el pueblo», *El Comercio*, Quito, 2/01/1907). La finalidad del artículo era promover una campaña para implementar las visitas domiciliarias de los inspectores de higiene (visitas que tenían que ser llevadas a cabo, evidentemente, en los domicilios de los grupos populares).

15. Por ejemplo, véase: «Importante oficio. Medidas contra la peste», *El Comercio*, Quito, 14/11/1909.

16. Palma y Ragas, 2018: 173, reportan que la noticia apareció en el periódico limeño *Actualidades* de 1909.

17. Por lo que concierne a este enfoque, hago referencia al clásico de Marc Bloch, 1944: 79-108.

Figura 1. El pastel con carne de ratas.



Fuente: «El pastel con carne de ratas.
La terrible y asquerosa industria de los chinos»,
El Comercio, Quito, 13/05/1909.

el caso de Ecuador, se puede afirmar que la creencia en la existencia del *mimpao* hecho con carne de ratas desvela la amplia difusión de prejuicios antichinos en la sociedad de la época, prejuicios que se construyeron a partir de una serie de acontecimientos que se remontan al siglo anterior.

Es preciso recordar que fue a finales del siglo XIX cuando Ecuador empezó a poner filtros migratorios para mejorar la calidad étnica de la población e impedir su degeneración. Distintos grupos de inmigrantes comenzaron a ser vistos como sospechosos a causa del convencimiento del carácter innato degenerativo (en términos biológicos y morales) del que eran supuestamente portadores respecto a la población nacional. En este contexto, durante el gobierno de Antonio Flores (1888-1892), se prohibió la inmigración de la población de nacionalidad china a Ecuador (1889).¹⁸ Se trataba aquí, como afirma el mismo Flores, de impedir las entradas de la población china, para favorecer la llegada de una inmigración asimilable, como la de los españoles o, «en todo caso, [la de personas] de raza caucásica»¹⁹ y de prevenir desórdenes internos en contra del grupo con motivo de la disminución de los salarios que provocaría.²⁰ La prohibición se mantuvo hasta 1944.²¹

3. Los liberales y las políticas de población

Una vez que los liberales estuvieron instalados en el poder (1895), en la Convención Nacional de 1896-1897, con posterioridad a lo establecido por Flores, se volvió a tratar el asunto de la gestión de los grupos de población extranjera, incluidos los no deseables. Con el cambio de régimen político que acababa de acontecer, algunos individuos de nacionalidad china habían solicitado que se les permitiera la entrada a Ecuador. Como consecuencia, los liberales ecuatorianos tuvieron que aclarar el propio proyecto poblacional y cultural-civilizatorio que querían implementar y confrontarse, concretamente, con los postulados del derecho de gentes, de la libertad de movilidad y de la restricción a la inmigración perniciosa. De la solicitud de los individuos chinos se ocupó la Comisión de Legislación de la Convención. En primer lugar, esta comisión, a través de su informe, reveló que la prohibición de entrada de dicho grupo poblacional se ha-

18. República del Ecuador – Ministerio de Gobierno. Los gobiernos del progresismo (1875-1895), entre ellos el de Flores, se caracterizaron por un interés en atraer a Ecuador a población europea, y no hubo un igual decreto excluyente aplicado a otros grupos de extranjeros. Por lo que concierne a la llegada de los primeros chinos a Ecuador, reporta un caso pionero en la segunda mitad del siglo XIX y luego un desplazamiento un poco más consistente desde Perú como consecuencias de la Guerra del Pacífico (1879-1884). Fierro, 2010: 41-42, sitúa la primera llegada de mano de obra de *coolies* a mediados del XIX.

19. Flores, 1890: 15.

20. *Ibidem*: 15-18.

21. Entre otras afirmaciones que habían llevado a la promulgación del decreto, recuérdese el parecer de Luis Felipe Borja por cuenta de la Comisión Consultiva de Agricultura de Quito, favorable a la prohibición: «Ábranse a los chinos las puertas del Ecuador, y dentro de poco tendremos veinte, cuarenta o cien mil inmigrantes, que, formando una raza aparte, se apoderarían de todas nuestras fuentes de riqueza», cit. en Flores, 1890: 19.

bía justificado anteriormente por «la degeneración que sufría la raza y las costumbres de los Chinos, parcos en sus alimentos y más medios de subsistencia, hasta el punto de hacer competencia en sus artefactos y mercancías a los que se ocupan en las mismas artes u oficios».²² En segundo lugar, la comisión afirmaba que «no ha habido ni hay motivos de conveniencia para el país en hacer distinciones entre estos y aquellos extranjeros, y que lo único que de hacerla resultaría, sería la infracción del artículo 37 de la Constitución, el cual no es más que una prescripción del Derecho Común de Gentes».²³

Posteriormente, fue la Convención misma la que fue llamada a pronunciarse. Todo ello se encuentra en el origen del gran debate sobre la libre movilidad, en el que una de las voces era la de los partidarios de levantar la prohibición hacia la inmigración de los chinos, ya que, según afirmaban, la ley que permitía rechazar la entrada a los vagos y perniciosos, independientemente de la nacionalidad de origen, ya cumplía con el objetivo perseguido. De particular interés es esta postura, ya que plantea públicamente la imposibilidad de identificar la «degeneración de una raza»²⁴ y también de atribuir «vicios en masa», prefiriendo atribuir la perniciosidad a los individuos y no a los grupos humanos.²⁵ No obstante, otra de las voces de este debate defendía que los chinos son una «raza absorbente [sic], depravada, inmoral y corrupta: basta saber que no hay chino que no sea jugador, ladrón y sodomista»,²⁶ y que «acumulan riquezas, y todo se lo llevan sin dejar utilidad alguna al país. Además, la raza china es tísica y sífilítica, y cuando se casan con mujeres de clase inferior, esta empeora, inevitablemente».²⁷ Y afirma el Sr. Ugarte, un representante: «En Guayaquil tenemos fonduchos en que los chinos han dado en preparar para el público carne de perro y otros inusitados, cosas que, en realidad de verdad, sería causa suficiente para detener esta raza».²⁸ Se encuentra aquí un condensado de ideas que identifican a los chinos como *raza enferma* (portadores de la sífilis y de otros gérmenes considerados hereditarios), inmoral y, en todo caso, inútil para país, y finalmente carente de las normas básicas de higiene. Es decir, el imaginario que tanto éxito tendrá en los años posteriores.

El debate en el seno de la Convención se cerró con una no decisión, pues se estableció que la respuesta a la petición era competencia específica del Ejecutivo.²⁹ Al respecto nos consta que, en 1897, la colonia china de Guayaquil, apelando a los comunes valores del liberalismo, solicita al presidente de Ecuador, Eloy Alfaro, que permita la entrada de unos cuantos connacionales, requeridos para remplazar a los empleados de las casas comerciales que habían fallecido

22. *Diario de Debate de la Convención Nacional*. Sesión ordinaria del 7/04/1897 en el Archivo de la Función Legislativa (en adelante, AFL), 1896-1897, pág. 1274.

23. Ídem.

24. Ídem, 1275.

25. Ídem, 1278.

26. Ídem, 1282.

27. Ídem, 1278.

28. Ídem, 1279.

29. Ídem, 1288.

o que habían salido del país.³⁰ No conocemos la respuesta del presidente Alfaro, pero en enero de 1898 se reafirmó la vigencia del decreto sobre la prohibición de la inmigración china.³¹

En definitiva, sobre el tema de la inmigración, las altas esferas del poder político habían escogido la continuidad entre la época progresista y la posterior liberal (1895-1925).³² Al mismo tiempo, habían dejado abierta la puerta a un estricto proceso de regularización, permitiendo la inscripción de los chinos en el registro de las gobernaciones locales como residentes, y la consecuente permanencia en el territorio para quienes llevaran en Ecuador más de un año en el momento del registro.³³

Ahora bien, la nueva aparición de pedidos para permitir la entrada legal a los chinos y, sobre todo, la necesidad de reconfirmar la vigencia de la legislación anterior permiten sospechar la escasa aplicación de la ley,³⁴ lo cual explicaría también el endurecimiento de las penas para los infractores. Concretamente, para la población involucrada, esto se tradujo en un aumento de los controles sobre el grupo, empezando por la compilación de listas de los chinos residentes, según la provincia de residencia, con nombres y apellidos, indicaciones sobre el lugar de residencia, edad, estado civil, profesión y tiempo de permanencia en el país.³⁵ Resulta sugerente, para entender las prioridades de las élites en el poder, el hecho de que la población nacional no fuera cuantificada precisamente hasta mucho después, mientras que sí lo fue, aunque de manera inci-

30. Se escribe: «La Colonia Asiática [...] jamás se mezcla en la política, ni causa escándalos, ni desagradados; pues concentrada exclusivamente a sus transiciones comerciales, cifra todo su empeño en el trabajo honrado. Además, al ramo de comercio al que nos dedicamos, consiste en efectos de nuestro ági [sic], como sederías, burato, mantas, etc., que no puede no aún entablar competencia a los efectos ni comercios nacionales, y respecto a nuestra adhesión al actual orden de cosas y al Ecuador, ya hemos probado. [...] Por las razones y fundamentos aludidos, en el curso del presente Memorial, pedimos a Ud. Se sirva acceder a esta súplica y esperamos de la rectitud y justificación de Ud. Que representa al más noble y grande de los Principios, cual es: el Liberalismo, que garantiza el trabajo honrado, se digna atendernos en justicia». Solicitud de la Colonia China de Guayaquil, Memorial dirigido al señor presidente constitucional de la República de Ecuador 1897, en el Archivo Nacional de Ecuador, Fondos del Ministerio del Interior (en adelante, ANMI), Guayas, caja núm. 46, 1896-1897, informe s/p.

31. Decreto ejecutivo del 31/01/1898 por el que se declara vigente el de 14/09/1889, en: Moncayo, 1898, anexo s/p.

32. Ayala Mora, 2008: 93-98, entre otros, distingue entre el periodo de la Revolución Liberal (1895-1912) y el periodo del Predominio Plutocrático (1912-1924).

33. Se permitía esta regularización desde la promulgación del decreto durante seis días.

34. Confirmación de esta sospecha la encontramos en un documento de 1940 en el que constaría que la mayoría de la población china residente en Ecuador habría llegado posteriormente a 1899; por ende, habría entrado de manera ilegal en el país. Jefatura General de Control, Servicio de Inmigración y Extranjería, Sección Despacho, Al Señor Ministro de Gobierno y Policía, Quito, 22/10/1940, Asunto: Informe acerca situación chinos en el País en ANMI, Pichincha, caja núm. 160, 1940-1941, doc. 2722-E-486. Nos consta además que la prensa del puerto de Guayaquil, en la primera década del siglo XX, denunció el arribo de contrabando de unos cuantos chinos a dicho puerto. «Los chinos en el Perú – Destrucción de sus madrigueras – revelaciones é [sic] indignación del pueblo», *El Comercio*, Quito, 30/05/1909.

35. Un ejemplo de estas numerosas listas se encuentra en: Gobernación de la Provincia del Guayas, Al Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior, Guayaquil, 5/03/1898, en ANMI, Guayas, caja núm. 47, 1897-1898, doc. núm. 29.

piente, un contingente de inmigrantes indeseables, con los cuales se realizaron las primeras composiciones de listas.³⁶

En todo ello hay una ambigüedad subyacente: la confusión entre raza, color de la piel y nacionalidad. No se acababa de entender si las restricciones y los controles (efectivos o auspiciados) concernían a todos los asiáticos, a la «raza amarilla» considerada degenerada, o únicamente a los de nacionalidad china. Trazas de dicha ambigüedad o confusión, entre lo que consta en la ley (la nacionalidad) y lo subyacente en la mentalidad común (la «raza»), las encontramos también en la actuación de los funcionarios públicos ecuatorianos de la época: por ejemplo, en 1903, cuando el gobernador de El Oro enviaba al puerto de Guayaquil a veintinueve individuos de fenotipo oriental para que el gobernador del Guayas decidiese si era preciso expulsarles o no, pues los hombres afirmaban que no eran chinos, sino japoneses. El gobernador del Guayas confirmó lo afirmado por los veintinueve, es decir, que le parecían japoneses. Por lo tanto, al no ser chinos, declaró que debían ser puestos en libertad.³⁷

4. Robadores de riquezas y de niños

Ahora bien, coincidiendo con una creciente crisis económica y con la llegada de la epidemia de peste al cercano Perú (que amenazaba con alcanzar a Ecuador), por varias partes se clamaba por un control más estricto sobre los comerciantes chinos, vistos como competidores de los nacionales, que se habían empobrecido a causa de los recientes acontecimientos. Algunos de los discursos antichinos basados en razones económicas y raciales y en el temor a la competencia laboral (discursos que cimentaban la prohibición a la inmigración china de 1889 y que estaban presentes en el debate de la Convención de 1896-1897) reaparecieron con nuevo vigor alentados por otros actores.

La recesión mundial de 1907, con el deterioro de los precios de los intercambios comerciales y la caída de las actividades económicas, golpeaba las economías industrializadas. Por lo que respecta a Ecuador, agosto de 1907 corresponde al momento en el que el precio local del cacao alcanzó su máximo; a partir de ahí empezó el descenso de los precios.³⁸ En el contexto de la creciente crisis económica, en noviembre de 1907 algunos comerciantes de Quito advirtieron del inminente peligro del establecimiento en su provincia de unos cuantos chinos provenientes de la región costera ecuatoriana, y, por temor a la que juzgaban como una incorrecta competencia laboral, pidieron que el Gobierno interpretase de manera más estricta la legislación existente. En la petición de los comerciantes, los chinos eran acusados de ejercer una competencia injusta con los comerciantes locales, y de no aportar ningún beneficio al país, ya que:

36. Se ha dicho anteriormente que el primer censo de población de alcance nacional es el de 1950.

37. Gobernación de la Provincia del Guayas, Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la sección de Inmigración, Guayaquil, 26/10/1903 en ANMI, Guayas, caja n. 57, 1903-1904, doc. núm. 179.

38. Chiriboga, 1996: 101.

Los Chinos, por lo general, no tienen familia ni la forman; verdaderos hongos humanos, limitan sus consumos a cifras increíbles, y [...] lo poco que ganan lo extraen del país, día a día, sin dejar de su presencia, otro recuerdo que la miseria en que dejan sumidos a los demás.³⁹

En la solicitud se mezclaban tensiones de clase, racismo y temor a una competencia definida como injusta. Se consideraba que esta competencia ya había arruinado anteriormente a los pobladores ecuatorianos de la Costa que la habían sufrido, y se temía que pudiese hacer estragos aún peores en la Sierra, debido a la poca productividad endémica del territorio.⁴⁰

Tras publicar toda la legislación anterior sobre el tema, el periódico *El Comercio* se posicionó a favor de los comerciantes locales, sugiriendo que el Gobierno podría «continuar admitiendo la tolerancia, pero no dejarlos [a los chinos] adquirir nuevos derechos».⁴¹ También en este caso, los comerciantes chinos eran acusados de ser una de las causas de la ruina del comercio al por menor de la zona de la Costa, por la fuerte competencia ejercida. Y se agregaba: «Si el poco trabajo que los hijos del país tienen en la sierra se les quita, ¿qué va a ser de ellos?».⁴²

En fin, los grupos de comerciantes locales se habían unido para hacer frente a un grupo de competidores (haciendo hincapié en el parasitismo del que tachaban a los chinos y en la inconveniencia para el país de tener a esos comerciantes) y habían llevado su queja al ministro del Interior. Por lo visto, la petición tuvo éxito, ya que, poco después, «para dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley del 12 de octubre de 1889, relativa a prohibir la inmigración china y reglamentar la permanencia de los Chinos inscritos»,⁴³ se fijaba, entre otras normas, que cada gobernador de provincia tenía la responsabilidad de levantar anualmente un censo de los chinos residentes. Además, se establecía que dichos residentes no podían establecerse en otra provincia que no fuese aquella en la que eran registrados.⁴⁴

El año 1909 parece ser clave para entender las complejas relaciones entre la población extranjera residente en Ecuador y la autóctona. Nos encontramos frente a una crisis económica, el apogeo de la epidemia de peste, la batalla higiénica para sanear el país (llevada a cabo también por el periódico *El Comercio*) y el eco de lo acontecido en Lima, donde, además, los grupos obreros tuvieron un papel importante en la campaña antiinmigrantes chinos que llevó al cierre del famoso callejón Otaiza.⁴⁵

39. Registro Oficial n. 525, 19/11/1907. Solicitud de los comerciantes de Quito, relativa a manifestar el inminente peligro que les significa el establecimiento de chinos en esta Provincia, pág. 2040.

40. Ídem.

41. Aquí se alude a impedir que los chinos puedan establecerse en lugares diferentes de aquellos donde ya estaban asentados «El asunto chino», *El Comercio*, 22/11/1907.

42. Ídem.

43. Registro Oficial núm. 545, 12/12/1907. Circular núm. 69: pone en conocimiento de los señores Gobernadores las disposiciones que deben observarse en el cumplimiento a lo preceptuado por la ley relativa a prohibir la inmigración china y reglamentar la permanencia de los chinos inscritos, pág. 2199. Estas disposiciones serán revocadas por la Circular del 12/01/1909.

44. Ídem, 2199-2200.

45. Entre otros, véase: Ruiz Zevallos, 2000.

Precisamente en este mismo año, 1909, se decidió aplicar medidas más restrictivas hacia los chinos y llevar a cabo el registro de asiáticos anunciado unos dos años antes. En las fichas de dicho registro se reportaban el nombre y apellido de los individuos, la nacionalidad (que resultó ser la china para todos los fichados), la edad, el estado civil, la ocupación, el lugar de residencia y una serie de medidas antropométricas, como estatura, perímetro torácico, forma de la nariz y de la boca, tipo de pelo y de barba, y señales particulares.⁴⁶

Es de destacar que en abril de 1909 un grupo de comerciantes, esta vez de la ciudad de Ambato, protestaron contra la presencia en el territorio de competidores chinos, apelando, conforme a lo afirmado por el periódico *El Comercio*, a las mismas razones que adujeron los comerciantes quiteños en 1907 y que llevaron a la aplicación más estricta de la ley (y, por ende, a la expulsión del grupo de Quito), ya que: «Lo demás no sería sino sentar un mal precedente en daño del comercio de la sierra, hacia donde tiene, cada vez con mayor insistencia, los señores chinos verdaderos pulpos, que chupan, pero no dejan nada al organismo social».⁴⁷

En años posteriores, encontramos otros episodios de rechazo por parte de la población ecuatoriana. En 1916 algunos vecinos clamaron por la expulsión de dos comerciantes chinos de la parroquia de Piedrahíta, en la costa del país, ya que no residían ahí anteriormente, y la legislación promulgada en 1909 lo prohibía expresamente.⁴⁸ Hechos similares nos hacen preguntarnos cómo el temor a la competencia económica, pintado con tintes racistas, fue difundido entre un grupo socioeconómico (los comerciantes locales) y entre las capas liberales en sus funciones de gobierno del país.⁴⁹

A comienzos del siglo xx, también el grupo gitano fue objeto de medidas legislativas extraordinarias; en este caso, se trataba de impedir su desembarque en el territorio nacional y de proceder a la expulsión de unos cuantos que ya se encontraban en el litoral del país. Para que velaran por que se cumpliese, esta disposición emitida por el presidente de la República Eloy Alfaro fue comunicada a las compañías de transporte marítimo. Esta resolución fue tomada, similarmente a las medidas restrictivas hacia los chinos, bajo la presión de la opinión pública, pues parece que un grupo de gitanos presentes en el país (precisamente en el Guayas) era acusado de cometer desórdenes, raterías y «especialmente» robo de niños, lo que creó alarma entre la población por la supuesta incapacidad o imposibilidad de contenerlos por parte de las fuerzas policiales.⁵⁰ El jefe

46. Las primeras fichas encontradas por mí corresponden a las del cantón de Balzar (provincia del Guayas). Véase: ANMI, Guayas, caja núm. 69, 1909, Copias de las inscripciones de asiáticos en el Cantón de Balzar. Año de 1909. Al respecto, véase también: Carrillo, 2012: 181-182.

47. «Líneas y Toques – Tienen Razón», *El Comercio*, 8/04/1909. La frase consta así en el original.

48. ANMI, Guayas, caja núm. 76, 1916, doc. 271. Gobernación de la Provincia del Guayas al Ministro del Interior. Guayaquil, 13/06/1916 y ss.

49. Cabe subrayar que, mientras que la legislación relativa a los chinos iba evolucionando en un sentido más restrictivo bajo la presión ejercida también por unos cuantos grupos de comerciantes, en 1908 se creó formalmente la Sociedad de Beneficencia de la Colonia China del Ecuador.

50. AAL. Registro Oficial n. 1047, 6/09/1909. Ministerio del Interior. Sección de Policía. Quito, 26/08/1909, pág. 1692.

de Estado, además, ordenó al gobernador del Guayas que los individuos de dicho grupo fuesen «sacados de esta ciudad [suponemos, Guayaquil] con el primer vapor que zarpe y se les dejes en el puerto más cercano fuera de la República». ⁵¹ No nos consta que, en aquel momento, se aplicaran controles más restrictivos sobre este grupo.

En 1935 encontramos una posterior traza. A lo largo del otoño de aquel año se supo que un grupo de dieciocho gitanos de apellido Demetrio, supuestamente naturalizados ecuatorianos en fecha anterior, estaba tratando de viajar desde Panamá hacia la ciudad ecuatoriana de Esmeralda. Ahora bien, aunque ecuatorianos, y con el pasaporte visado, estos individuos representaban un problema, ya que «estos elementos han sido considerados siempre como indeseables» y su «inmigración al país nunca ha sido permitida por las autoridades». Por ello, se pedía aclaración sobre cómo tenía que actuar el poder policial en este caso. ⁵² La prohibición de la entrada de gitanos «cualquiera sea su nacionalidad» será incluida posteriormente en la Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización de 1938 y reconfirmada en 1940. ⁵³

5. El chivo expiatorio

La invasión de judíos al Ecuador es ya enorme, y sobrepasa a los límites de cuanto podría haberse podido conceder. Será por esto que la vida ha encarecido últimamente haciendo difícil aquí la subsistencia. ⁵⁴

Cabe recordar que la utilización del pasaporte como medio de control de las fronteras externas aún no era de uso común en Ecuador a comienzos del siglo xx. ⁵⁵ Su utilización se regularizará y devendrá rutina en las primeras tres décadas. Para los extranjeros, la situación era diferente, y se ha mencionado el uso del pasaporte como instrumento para controlar la movilidad de los chinos des-

51. *Ídem*.

52. Asunto: Transcribese nota relacionada con inmigrantes. Quito, a 5/11/1935. Núm. de entrada 9905. Recibido 7/35. Contestado 9. Desconocemos el final de este intercambio de comunicaciones en Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores. F.1.4.4 1935. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunicaciones dirigidas por el Ministerio de Gobierno. Sección de Policía.

53. República de Ecuador - Ministerio de Gobierno, Justicia, etc. (1938), pág. 9; y República de Ecuador - Ministerio de Gobierno, 1941, pág. 27. Hasta la fecha, las noticias encontradas sobre este grupo en Ecuador resultan demasiado escasas para poder aventurarnos en hipótesis de más largo alcance.

54. «Gestionan ingreso al país de 69 judíos que viajaban a La Habana. Impedida la saltada en Esa, Anoche llegarían a Salinas», *El Comercio*, Quito, 19/06/1939.

55. Nos consta que aún en 1903 un grupo de siete sacerdotes redentoristas entraron a Ecuador sin pasaporte, exhibiendo únicamente la partida de nacimiento y libreta militar (aunque el grupo fue expulsado poco después, ya que Ecuador no admitía la inmigración de comunidades religiosas). Véase: Gobernación de la Provincia del Guayas, Al Señor Ministro de Instrucción Pública en la sección de Negocios Eclesiásticos, Guayaquil, 17/06/1903 en ANMI, Guayas, caja núm. 56, 1903, doc. n. 179.

de 1909.⁵⁶ Además, en la segunda década del siglo xx, desde varias partes se pedía una nueva ley de migración que estableciera criterios más rígidos en cuanto a la selección de los extranjeros.⁵⁷ En este contexto, el pasaporte era visto como el instrumento que debía permitir seleccionar la inmigración, para admitir en Ecuador solo la conveniente al país.

A comienzos de los años veinte, se dio una vuelta de tuerca hacia controles sobre los inmigrantes aún más estrictos. En 1920 se había promulgado una nueva ley para reglamentar la expedición del documento de identificación para los chinos,⁵⁸ y la ley de extranjería de 1921 estableció que todos los extranjeros, para ser admitidos en Ecuador, tenían que poseer el pasaporte visado por el cónsul ecuatoriano del puerto de salida.⁵⁹ A partir de ese momento, todos los extranjeros necesitarían el pasaporte para poder entrar legalmente en el país.⁶⁰

Se empieza a entrever una sociedad ecuatoriana percibida como en riesgo, bajo el ataque de potenciales «otros» enemigos provenientes del exterior y que empobrecían el país. Todo ello emergería en una coincidencia de factores, como eran las crisis económicas, unos cuantos episodios de peste bubónica, una guerra mundial a las puertas, un conflicto limítrofe, la difusión de ideas jerárquico-raciales y una consecuente, creciente y genérica hostilidad hacia «el otro». Este sería el trasfondo de Ecuador en los años treinta y cuarenta, cuando «el otro» por excelencia devino el judío que huía de Europa y buscaba amparo al otro lado del Atlántico.⁶¹

Hacia este grupo, la posición oficial del país andino era, en principio, de apertura, debido a las circunstancias internacionales existentes, aunque los inmigrantes deseables para el país seguían siendo los de otras «razas» supuestamente más asimilables a los locales.⁶² En todo caso, a finales de los años trein-

56. Circular del 12/01/1909, que reglamenta la permanencia de los chinos en el territorio nacional en: Aspiazú, 1933: 102-105; Carrillo, 2012: 179-180 y 224-226.

57. En la época está vigente la de 1892, que no establece las condiciones en las cuales pueden ser admitidos los extranjeros.

58. Decreto Ejecutivo de 15/03/1920 sobre concesión de pasaportes a chinos residentes en el Ecuador que quisieran ausentarse del país y volver a él. En: Aspiazú, 1933: 106-109; Carrillo, 2012: 184.

59. Registro Oficial núm. 344, 7/11/1921, Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización del 18/10/1921; art. 25, en BEEP.

60. Además, en el artículo 29 de esta misma ley se establece: «Los chinos residentes en el Ecuador quedan sujetos a todas las leyes y decretos a los que están sujetos todos los extranjeros, quedando, por lo mismo, derogados todos los decretos y reglamentos que sean especiales para los chinos, en lo que se refiera a la residencia, sin que por esto se entienda derogada la Ley que prohíbe la inmigración China».

61. Kreuter, 1997; parcialmente Moscoso, 2012: 153-164.

62. Como ejemplo, República de Ecuador, 1941: 78. «Si bien nuestra época está caracterizada por la extraordinaria movilidad de la población, este signo ha tomado en el último lustro considerable acrecentamiento, debido a conocida causas y, especialmente, al aumento y rapidez en los trasportes y a la hostilidad para algunas razas en varios países. La Cancillería ha tenido pues, que afrontar problemas antes ignorados, y que ofrecían, por el momento, gran complejidad. Para su solución ha tenido en cuenta, ora los imperativos del interés nacional, ora los de las conveniencias y deberes de la humanidad. Indudablemente habría podido anhelarse una inmigración más calificada o más adaptadas a la idiosincrasia ecuatoriana que la judía, desemejante en carácter, religión, etc. a la raza latina».

ta, Ecuador parecía recibir un flujo consistente de población europea, en cifras nunca vistas. Por ello, a partir del mes de enero de 1938, se decidió proceder a la revisión de los documentos de los inmigrantes, «al fin que se compruebe la solvencia moral y antecedentes [...]. Los extranjeros que se hallen desprovistos de sus credenciales serán expulsados de la Nación»,⁶³ lo cual confirma una vuelta de tuerca hacia políticas migratorias mucho más restrictivas, con el objetivo de cerrar el país ante potenciales peligros provenientes del exterior. En esta batalla, parece ser que un sector importante de la prensa de Guayaquil (principal territorio de llegada y de instalación de inmigrantes), especialmente, *El Universo*, se situó en primera línea, y se dedicó, entre otras cosas, a denunciar la estrategia de los inmigrantes de utilizar, en observancia con la legislación migratoria vigente, la entrada al país con el pretexto de establecer unas industrias útiles para Ecuador, cuando en realidad no disponían del capital necesario para hacerlo y sencillamente se estaban aprovechando de las circunstancias dadas.⁶⁴

Ahora bien, a partir de finales de los años treinta, empezó a operar la Oficina de Estadística, perteneciente a la Dirección de Inmigración y Extranjería,⁶⁵ que tenía, entre otras funciones, la de cuantificar a los inmigrantes que estaban llegando al país, así como sus características, lugares de asentamiento y ocupaciones. En este mismo contexto, el ministro de Relaciones Exteriores afirmaba que procedía con cautela y seleccionando a los que querían entrar al país «al fin de proveer a un mejor cruzamiento étnico y demográfico de Ecuador», y por ello ordenaba la suspensión de los pasaportes y la limitada concesión de estos a los nacionales de Colombia y Perú que querían entrar al país «mas no de otras nacionalidades europeas».⁶⁶

A la par, el discurso presentado por un sector importante de la prensa mutó, apareciendo un rechazo explícito a la inmigración judía, y no a unos genéricos europeos indeseables. Además, el término «judío» pasó a utilizarse como sinónimo de «extranjero». Es decir, el judío era el extranjero que llegaba al país, sin más.⁶⁷ Se escribía «inmigrantes» y se leía «judíos».

63. «Revisarán los documentos de extranjeros», *El Comercio*, Quito, 4/01/1938.

64. «Inmigrantes toman como pretexto la instalación de industrias sin contar con capital para quedarse en el Ecuador. A esto se refieren los comentarios de la prensa de Guayaquil, acusando al Ministro del ramo de no prestar apoyo», *El Comercio*, Quito, 6/07/1938. La Ley sobre la Inmigración, aprobada el 16 de febrero de 1938, preveía que quien deseaba emigrar a Ecuador se ocupara exclusivamente de actividades agrícolas o industriales. Ministerio de Gobierno, Justicia, etc., 1938.

65. Ramírez, 2012: 32, revela que en el año 1938 se registraron 7.151 solicitudes de extranjeros para el permiso de domicilio en el país; de estas, el 26,84% eran de colombianos; el 10,99%, de chinos; el 8,04%, de alemanes; el 7,87%, de italianos, etc.

66. Ramírez, 2012: 32, señala que en 1939 *El Comercio* situaba en 9.231 los extranjeros residentes en Ecuador en marzo de aquel año; la mayoría, asentados en Guayas, y entre ellos había 2.576 colombianos, 853 alemanes, 818 chinos, 751 peruanos, 684 italianos y 491 españoles («9.231 extranjeros residían en el Ecuador a 31 de marzo de este año. Datos acerca de su estado y actividades», *El Comercio*, Quito, 16/05/1939). Sobre los alemanes en Ecuador, véanse, entre otros: Friedman, 2004; y Moscoso, 2012.

67. Véase, entre otros ejemplos: «Nueva Ley de extranjería dispondrá que judíos a entrar al país vayan esencialmente al campo. Reformas a la misma quedaran aprobadas este mes, pero corresponde al Congreso hacer la expedición de la ley reformada», *El Universo*, Guayaquil, 26/06/1939. El artículo es revelador de una mentalidad subyacente, ya que, a pesar del título, trata genéricamente

Varias partes clamaban por una reforma de la ley de extranjería de 1938 en términos aún más restrictivos. Una consecuencia fue el cese del visado de los pasaportes a la espera de las reformas relacionadas, es decir, del bloqueo temporal a la inmigración.⁶⁸

Mientras tanto, se publicaban en la prensa noticias de expulsiones de inmigrantes que no se encontraban en situación de permanencia legal en el país y eventualmente eran enviados a colonias agrícolas, de otros cuantos que habían entrado como agricultores y que luego se habían dedicado a diferentes trabajos, y de aquellos que representaban una competencia para los ecuatorianos por insertarse en el comercio y las manufacturas, actividades no prioritarias y, en todo caso, ya ocupadas por ecuatorianos.⁶⁹

Para algunos, serían precisamente las «características absorbentes» (sin dar mayores explicaciones sobre el término) de los judíos las que representarían un peligro para la economía nacional.⁷⁰ En los periódicos se publicaban algunas noticias acerca de estafas o fraudes llevados a cabo por los inmigrantes judíos, y se dejaba particular evidencia de que los judíos eran quienes habían cometido los crímenes.⁷¹

Se manifestaba que era necesario que los poderes públicos asumiesen una actitud decidida de defensa de los nacionales, pues opinaban, en primer lugar, que se estaba comprometiendo el porvenir nacional y, en segundo lugar, que «hay una enorme responsabilidad para los funcionarios de inmigración en esa indiferencia con la que se mira la invasión judía, indiferencia que no puede explicarse, dice, en vista de la forma escandalosa en que realiza el hecho con flagrante violación de las leyes hechas para nuestra defensa».⁷²

Finalmente, la ley de migración de 1940 y su posterior reglamento fijaron que para migrar a Ecuador era necesario depositar un capital no inferior a los 400 dólares en el Banco Central de este país y desarrollar una actividad útil, como la exportación de productos nacionales o las actividades agrícolas e industriales.⁷³

Cabe aclarar que el instrumento escogido para bloquear o dificultar la inmigración del judío a Ecuador fueron las circulares más o menos secretas. Mientras de un lado se afirmaba públicamente que no se bloqueaba la inmigración a

de las reformas de la ley de extranjería vigente, sin que aparezca un trato diferencial para la población judía; de hecho, en el contenido del artículo, dicho grupo no llega a ser nombrado.

68. «Prohibición de visar pasaporte para Ecuador no comprende a turistas o extranjeros transeúntes. Orden refiere a los inmigrantes y solo subsistirá hasta reformar la ley del caso», *El Universo*, Guayaquil, 17/06/1939; «Gobierno resolvió cerrar la puerta a todos inmigrantes extranjeros. La resolución fue tomada en la sesión de control de gabinete. Se ha ordenado a los Cónsules ecuatorianos que se abstengan de visar pasaportes de manera absoluta», *El Comercio*, Quito, 16/06/1939.

69. «Inmigrantes toman como pretexto la instalación de industrias sin contar con capital para quedarse en el Ecuador», *El Comercio*, Quito, 6/07/1938.

70. «Juzga peligrosa la abundante inmigración judía a Ecuador», *El Comercio*, Quito, 6/04/1939.

71. Por ejemplo, «Judío Polaco ha estafado 200 mil suces a varias casas en Cuenca», *El Comercio*, Quito, 13/04/1939.

72. «Juzga peligrosa la abundante inmigración judía a Ecuador», *El Comercio*, Quito, 6/04/1939.

73. República de Ecuador, Ministerio de Gobierno, 1941: 25-78.

los judíos, ya que el país no hacía discriminaciones raciales,⁷⁴ del otro lado se constatan una serie de disposiciones enviadas a los cónsules para que se abstuviesen de visar los pasaportes de judíos que quisiesen migrar a Ecuador.⁷⁵

Para finalizar, cabe recordar que en junio de 1939 habían llegado a Ecuador los ecos de lo que estaba pasando en La Habana con el vapor Saint Louis.⁷⁶ Pero no se trataba solo de noticias de segunda mano: Ecuador también había recibido la petición de la compañía inglesa de vapores para el desembarco en Salinas de los 69 judíos que viajaban en el vapor Órbita y que no pudieron desembarcar en Cuba.⁷⁷ Esta petición, junto con otras similares (siempre por parte de «indeseables»), fue rechazada, pues parece que no cumplían con los requisitos de inmigración.⁷⁸ Resulta evidente que los judíos no solo no eran elementos útiles para Ecuador, sino que además podrían llegar a conformarse como minoría racial y religiosa, debido a la supuesta diversidad respecto al resto de la población ecuatoriana, hecho, en sí mismo, inadmisibles.⁷⁹

6. Conclusiones

Entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX se consolida el aparato estatal ecuatoriano. La cuantificación de la población, su registro y su control (primero, de los extranjeros y, luego, de los nacionales) devienen de interés prioritario para construir la nación ecuatoriana bajo los ideales de orden, progreso, moralidad y civilización (entre otros). Se ha visto cómo los temas de extranjería representan un nudo importante en este sentido, ya que se afirma definitivamente la idea de que había que proteger el país de los diferentes enemigos potenciales provenientes del exterior.

74. «Se ha recibido varias propuestas de grupos de inmigrantes que desean establecerse en este país. Estos son gente de buenas costumbres y tienen certificados que acreditan su competencia en agricultura», *El Comercio*, Quito, 2/01/1939.

75. Consulado General de Ecuador en Bélgica, Amberes, 12/02/1938, núm. 8. Objeto: Acuse recibo de circular aérea n.º 1. De Señor Coronel Don G. Freile, Ministro de Defensa Nacional, Encargado del despacho de RR.EE. en Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores. D.19.51. 1938. Consulados del Ecuador en Europa. Sobre este tema y las ambiguas políticas migratoria frente a los judíos véanse también: Kreuter, 1997: 100; Moscoso, 2012: 154-155; Pagnotta, 2016: 145-150.

76. Después de la llegada al puerto de La Habana, a los 937 pasajeros judíos se les impidió desembarcar, pues recién se había cambiado la ley de migración, que invalidaba la visa que tenía la mayoría de los tripulantes.

77. «Gestionan ingreso al país de 69 judíos que viajaban a La Habana. Impedida la saltada en esa, anoche llegarían a Salinas», *El Comercio*, Quito, 19/06/1939.

78. Se trataría de las solicitudes hechas por unos cuantos comerciantes, también extranjeros, de la ciudad de Guayaquil para permitir la entrada de unos noventa judíos alemanes y catorce familias checoslovacas. «Gobierno vuelve a dar órdenes para evitar el ingreso de indeseables. Solo entrará el extranjero que haya cumplido requisitos de Inmigración, debiendo soportar castigo autoridades que apoyen burla a la ley», *El Universo*, Guayaquil, 13/06/1939. Por lo que concierne al vapor Órbita, otras fuentes sitúan que a cuatro judíos se les permitió desembarcar en Ecuador. Por ejemplo: <https://en.cyclopedia.ushmm.org/content/es/article/seeking-refuge-in-cuba-1939> (consulta: 13/06/2022).

79. República de Ecuador, 1941: 121.

Estas orientaciones, en los diferentes momentos que abarca este texto, no resultan ser una imposición desde arriba hacia el conjunto de la sociedad; más bien, parecen ser el resultado, exitoso, de presiones de las capas acomodadas e intermedias de la sociedad, cuando no de unos cuantos grupos subalternos, que veían en la llegada y asentamiento de otro grupo de población en la misma zona (por ejemplo, de chinos) un riesgo demasiado elevado en términos raciales y de competencia laboral y económica. Había que evitar a toda costa ese peligro, por lo que se pedía protección al Estado.

Otro elemento importante en este estudio es la creación o reproducción en la escena pública del miedo hacia los extranjeros y la capacidad performativa de la prensa, que, mientras describe una realidad, a la vez la crea. Es oportuno matizar, por lo que se ha visto, que con frecuencia las noticias parecen ser reproducciones de informes oficiales. Estos fenómenos, por un lado, desvelan el imaginario compartido y subyacente que se presenta y se crea a partir de esas noticias y publicaciones y del lenguaje utilizado; por otro lado, nos hacen reflexionar sobre la cercanía entre el periodismo y el poder político y económico en Ecuador. De ahí se desprende que el miedo al inmigrante indeseable y la necesidad de controlarlo aparecen como uno de los fundamentos de la sociedad de la época.

Por lo que concierne a los permisos de entrada al país en la primera parte del siglo xx, es importante hacer hincapié en el enorme poder discrecional que el Estado (y los diferentes gobiernos) dejaba a sus funcionarios y empleados en cuanto a orientar de hecho las políticas migratorias operando una selección informal de los inmigrantes deseables y excluyendo a los no deseables. Las leyes que reglamentaban las entradas y las permanencias en el territorio ecuatoriano eran, en unos cuantos casos, incipientes, ambiguas o contradictorias. Así pues, a menudo la entrada, o la denegación de esta, dependía de la discrecionalidad y de la incorruptibilidad del personal asignado al control de la inmigración. Asimismo, a partir del caso específico, creo haber contribuido a poner de relieve la relación, hasta ahora no tratada en profundidad, entre la inmigración extranjera y la experimentación de los dispositivos de identificación, control y expulsión adoptados por los países latinoamericanos, que se empezaron a aplicar sobre las poblaciones extranjeras indeseables en términos raciales y económicos y, más tarde, se emplearon también sobre los demás grupos poblacionales del país.

Finalmente, a través del estudio de las figuras e imaginarios sobre los chinos, los gitanos y los judíos (como arquetipos de los extranjeros) en diferentes y diversos momentos históricos, creo haber demostrado que la sospecha, la desconfianza y, en algunos casos, verdaderas ideas racistas atraviesan la historia de la sociedad ecuatoriana en el tránsito entre el siglo xix y el xx. El componente económico y el racial parecen mezclarse entre sí para llegar a construir la idea de un extranjero útil al país en su camino hacia el progreso económico, social y étnico, por tanto, de un extranjero evidentemente deseable. La otra cara de la moneda sería el amplio abanico de los otros, los no útiles para Ecuador y, por ello, no deseados/deseables para el país.

Bibliografía

- ANDERSON, Benedict (1992). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ARCOS, Antonio (1912). *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Nación, 1912*. Quito: Imprenta y Encuadernación Nacionales.
- ASPIAZU, Armando E. (1933). *Manual consular del Ecuador*. Ambato: Tip. A. M. Garcés.
- AYALA MORA, Enrique (2008). *Resumen de Historia del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- AYORA, José María (1939). *Informe a la nación del ministro del Gobierno Sr. Dr. Dn. José María Ayora*. Quito: Imprenta de Ministerio de Gobierno.
- BLOCH, Marc (1994). *La guerra e le false notizie. Ricordi (1914-1915) e riflessioni (1921)*. Roma: Donzelli.
- BURNS, E. Bradford (1990). *La pobreza del progreso*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- BURY, John (2009). *La idea del progreso*. Madrid: Alianza.
- BUSTOS, Guillermo (2017). *El culto a la nación. Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950*. Quito: Fondo de Cultura Económica, Universidad Andina Simón Bolívar.
- CARRILLO, Ana (2012). «Comerciantes de fantasías: la inmigración china a Quito». En: RAMÍREZ, Jacques (ed.). *Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador, 1890-1950*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, págs. 169-232.
- CHIRIBOGA, Manuel (1996). «Auge y crisis de una economía agroexportadora: el periodo cacaotero». En: AYALA MORA, Enrique (ed.). *Nueva historia del Ecuador. Vol. 9: Época Republicana III. Cacao, capitalismo y Revolución Liberal*. Quito: Corporación Editora Nacional, págs. 55-116.
- DELUMEAU, Jean (1979 [1978]). *La paura in Occidente*. Turín: Società Editrice Internazionale.
- FLORES, Antonio (1890). *Crédito y derecho público. Inmigración china. Cartas de S.E. el presidente de la República del Ecuador a sus ministros*. Quito: Imprenta del Gobierno.
- FRIEDMAN, Max Paul (2004). «Todos son peligrosos. Intervencionismo y oportunismo en la expulsión de los alemanes del Ecuador, 1941-1945». *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 20, págs. 79-98.
- GALLARDO JARRÍN, Álvaro Nicolás (2021). *El sueño jamaiquino: trabajo y maltrato durante la construcción del ferrocarril ecuatoriano (1900-1902)*. Trabajo de fin de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- GINZBURG, Carlo (1986). *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA DEL GUAYAS (1891). *Informe y memoria estadística de la Intendencia de Policía del Guayas, correspondiente al año 1890*. Guayaquil: Imprenta de la Nación.
- KINGMAN GARCÉS, Eduardo (2006). *La ciudad y los otros. Quito, 1860-1940. Higienismo, ornato y policía*. Quito: FLACSO / Universidad Rovira e Virgili – Atrio.
- KREUTER, María-Luise (1997). *¿Dónde queda el Ecuador? Exilio en un país desconocido desde 1938 hasta finales de los años cincuenta*. Quito: Abya-Yala.
- LAPIERRE, José de (1897). *Informe del ministro de lo Interior y Policía encargado de las carteras de Relaciones Exteriores, Culto, Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia, Agricultura é Inmigración y Obras Públicas a la Convención Nacional de 1896-1897*. Quito: Imprenta Nacional.

- LE GOFF, Jacques (2005). *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- LUZURIAGA JARAMILLO, Sofia (2010). «Abastecimiento de agua y políticas de saneamiento en Quito, 1880-1930». *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 32, págs. 31-56.
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, ETC. (1938). *Ley de Extranjería, Extradición y Naturalización, Ed. oficial*. Quito: Imprenta de Ministerio de Gobierno.
- MONCAYO, Abelardo (1899). *Informe de lo Ministro del Interior y Policía, Beneficencia etc. al Congreso de 1899*. Quito: Imprenta Nacional.
- MOSCOSO, Raúl (2012). «Portadores de “civilización”: la inmigración alemana a Quito». En: RAMÍREZ, Jacques (ed.). *Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador, 1890-1950*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, págs. 121-167.
- ORQUERA POLANCO, Katerinne (2020). *Prensa periódica y opinión pública en Quito Historia social y cultural de diario «El Comercio», 1935-1945*. Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar.
- PAGNOTTA, Chiara (2016). *Situando los márgenes de la nación. Los italianos en Ecuador (siglos XIX-XX)*. Quito: Abya-Yala – Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazónicas.
- PALMA, Patricia, y RAGAS, José (2018). «Enclaves sanitarios: higiene, epidemias y salud en el Barrio chino de Lima, 1880-1910». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45 (1), págs. 159-190.
- RAMÍREZ, Jacques (2012). «Introducción. Del aperturismo segmentado al control migratorio». En: RAMÍREZ, Jacques (ed.). *Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador, 1890-1950*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, págs. 15-52.
- RAMÍREZ, Jacques (2014). «Del aperturismo segmentado al enfoque de derechos: una mirada histórica de la política migratoria en el Estado ecuatoriano». En: GALEANA, Patricia (coord.). *Historia comparada de las migraciones en las Américas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto Panamericano de Geografía e Historia, págs. 139-160.
- REPÚBLICA DE ECUADOR [en lápiz, Julio Tobar Donoso] (1941). *Informe a la nación del ministro de Relaciones Exteriores, 1940-1941*. Quito: Imprenta de Ministerio de Gobierno.
- REPÚBLICA DE ECUADOR (1942). *Informe del ministro de Relaciones Exteriores a la nación, 1941-1942*. Quito: Talleres Gráficos de Ecuador.
- REPÚBLICA DE ECUADOR, MINISTERIO DE GOBIERNO (1941). *Recopilación de la ley y reglamentos de Extranjería, Extradición y Naturalización*. Quito: Imprenta del Ministerio de Gobierno.
- ROCA, Octavio S. (1900). *Informe que eleva al señor ministro de lo Interior y Policía a la Intendencia de la Provincia del Guayas correspondiente al año de 1899*. Guayaquil: Tipografía El Vigilante.
- RODAS CHAVES, Germán (2013). *El pensamiento higienista público en el periodo liberal-alfarista y juliano y el pensamiento de salud pública en el periodo juliano-ayorista*. Quito: Informe de Investigación. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3823> (consulta: 10/06/2022).
- RUIZ ZEVALLOS, Augusto (2000). «Los motines de mayo de 1909. Inmigrantes y nativos en el mercado laboral de Lima a comienzos del siglo xx». *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 29 (2), págs. 173-188.
- TERÁN NAJAS, Rosemarie (2020). «“En mi condición de apátrida...”». La inmigración sirio-libanesa en Ecuador durante la primera mitad del siglo xx». *Revista Complutense de Historia de América*, 46, págs. 65-84.
- TOBAR Y BORGONO, Carlos Manuel (1917). *Informe que el ministro de Relaciones Exteriores presenta a la nación, 1917*. Quito: Imprenta y Encuadernación Nacionales.

Migració, alteritat i pràctiques racialitzades. Equador des de finals del segle XIX fins a les primeres dècades del segle XX

Resum: En aquest article, la població xinesa, els gitanos i els jueus emigrats a l'Equador són estudiats en la seva funció d'arquetips de la població estrangera indesitjable pel país andí, entre finals del segle XIX i inicis del segle XX. Sobre aquests tres grups es van construir una sèrie de discursos, pràctiques i actuacions que després es van concretar en la praxi i, parcialment, en la legislació vigent al país. S'argumenta que l'Equador es va construir, com a Estat nació, també a través de la difusió d'alguns prejudicis i fenòmens d'exclusió, amb una base econòmica i racial estesa en el conjunt de la societat. Les fonts utilitzades per aquest estudi són majoritàriament els debats parlamentaris, la premsa de l'època i els fons del Ministeri de l'Interior de l'Equador.

Paraules clau: Equador, immigració, racisme, alteritat.

Migration, otherness and racialized practices. Ecuador, from the end of the 19th century to the first decades of the 20th century

Abstract: In this article, we focus on the Chinese population, the gypsies and the Jews who emigrated to Ecuador, as archetypes of the foreign and undesirable population, in the Andean country, between the end of the 19th century and the beginning of the 20th century. Different discourses, practices and actions were built around these three groups, which later found a place in praxis and, partially, in the country's current legislation. It is argued that Ecuador was built as a nation-state also through the diffusion of certain prejudices and phenomena of exclusion, on an economic and racial basis that were widespread in society. The sources used in this study are mainly parliamentary debates, the press of the time, and the archives of the Ecuadorian Ministry of the Interior.

Keywords: Ecuador, immigration, racism, otherness.

Fecha de recepció: 23 de julio de 2022

Fecha de aceptació: 31 de enero de 2023

Fecha de publicació: 14 de junio de 2023



Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.